

**MASISA S.A.**  
Sociedad Anónima Abierta  
Inscrita en el Registro de Valores N° 825

**HECHO ESENCIAL**

Santiago, 18 de marzo de 2019

Señor  
Joaquín Cortez  
Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero  
**PRESENTE**

De mi consideración:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (la "CMF"), debidamente facultado al efecto, vengo en informar en carácter de hecho esencial respecto de los negocios de Masisa S.A. ("Masisa"), lo siguiente:

Que con fecha de hoy se publicó en el diario La Segunda el rescate anticipado, por parte de Masisa, de la totalidad de los Bonos Serie H emitidos con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores de la CMF bajo el N° 356, con fecha 10 de noviembre de 2003 (los "Bonos Serie H").

El rescate anticipado de los Bonos Serie H se realizará de conformidad con (i) lo dispuesto en los artículos 104 letra d) y 130 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; y (ii) lo dispuesto en la cláusula cuarta N°13 y cláusula séptima N°8 del contrato de emisión de línea de bonos con cargo al cual se emitieron los Bonos Serie H suscrito por escritura pública de fecha 26 de septiembre de 2003, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna, y sus posteriores modificaciones.

El rescate anticipado de los Bonos Serie H se efectuará el día 15 de mayo de 2019 y se realizará por la totalidad de los Bonos Serie H, siendo obligatorio para todos los tenedores de dichos bonos. Según se indicó en el aviso, el rescate de los Bonos Serie H se realizará por un valor equivalente al monto de su capital insóluto más los intereses devengados desde la última fecha de pago de intereses hasta la fecha de rescate mencionada.

Atentamente,

  
Patricio Reyes Urrutia  
Gerente Legal y de Asuntos Corporativos  
Masisa S.A.